

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0863

SANTIAGO, 9 DE JULIO DE 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el contrato entre la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, RUT N° 60.905.000-4, cuyo sucesor legal es hoy el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, y la **Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A.**, RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de tres años a contar del 1° de agosto de 2015.

2) Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato señalado se estableció que "Al vencimiento del plazo de vigencia de este contrato, se prorrogará automática y sucesivamente por periodos sucesivos de seis meses cada uno, salvo que alguna de las partes contratantes manifieste a la otra, su intención de no renovar la vigencia del contrato mediante comunicación escrita que deberá ser remitida con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia del presente instrumento".

3) Que mediante Resolución Exenta N°0170, de fecha 8 de febrero de 2021, se aprobó la renovación del contrato por un período de 6 meses a partir del 1° de febrero de 2021.

4) Que, en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se establece la necesidad de continuar con el arriendo del inmueble de Arturo Prat, dado que por sus características, la propiedad se adapta perfectamente a los requerimientos del Museo tanto como depósito temporal y como lugar de trabajo.

5) Que, en virtud de lo anterior, y no habiéndose notificado intención de no renovar la vigencia del contrato, se recomienda renovar el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N°431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un período de 6 meses desde el 1° de agosto de 2021.



**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato suscrito con fecha 31 de julio de 2015, entre la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, hoy **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, RUT N° 60.905.000-4 y la **Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A.**, RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N° 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de 6 meses a partir del 1° de agosto de 2021.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, para los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2021, y el mes de enero del año 2022, con cargo al mismo ítem del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del año 2022, en cuanto se contemplen recursos suficientes.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS  
HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ

Firmado digitalmente  
por CARLOS HERNAN  
MAILLET ARANGUIZ  
Fecha: 2021.07.09  
10:21:14 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

R

DMF/LRG/MPDL/mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Oficina de Partes SNPC



SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L N° 5.200 de 1929, el D.F.L N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Oficio Ordinario N° 996 de 25 de junio de 2015, de la Dirección de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el contrato entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de tres años a contar del 1° de agosto de 2015.

2.- Que, con fecha 3 de agosto de 2015, se pagó a ALALUF PROPIEDADES S.A., RUT N° 99.575.120-8, la cantidad de \$5.158.604.- (cinco millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos), por sus servicios como Corredora de Propiedades, correspondiente al 2% del valor total del contrato.

3.- Que, con fecha 5 de agosto de 2015, se pagó a la INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K, el monto de \$12.041.558.- (doce millones cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos), correspondiente al arriendo del mes de agosto y un mes de garantía, equivalentes a 480 Unidades de Fomento.

4.- Que, con fecha 7 de agosto, se pagó a Carvalho, Bizzarri y García Asesorías Legales Ltda., representantes legales de la parte arrendadora, la cantidad de \$67.250.- correspondiente al 50% del total de los gastos por los derechos notariales.

**EXENTA**

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato suscrito con fecha 31 de julio de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, que se pagarán según el siguiente detalle:

- /// \* 1200 Unidades de Fomento, correspondiente al pago del contrato de arriendo, para los meses de agosto a diciembre de 2015, con el presupuesto del año 2015,
- /// \* 2.880 Unidades de fomento, correspondiente al pago del contrato de arriendo, para los meses de enero a diciembre de 2016, con el presupuesto del año 2016, siempre que se contemplen recursos suficientes para dicha partida,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	
ANOT. POR IMPUTAC.	
DEDUC. POR	

- 2.880 Unidades de Fomento, correspondiente al pago del contrato de arriendo, para los meses de enero a diciembre de 2017, con el presupuesto del año 2017, siempre que se contemplen recursos suficientes para dicha partida,
- 1.680 Unidades de Fomento, correspondiente al pago del contrato de arriendo, para los meses de enero a julio de 2018, con el presupuesto del año 2018, siempre que se contemplen recursos suficientes para dicha partida,
- Por las 240 UF por mes de garantía, la cantidad de \$6.020.779.- (seis millones veinte mil setecientos setenta y nueve mil pesos), con el presupuesto del año 2015,
- Por el 2% del monto total del contrato al Corredor de Propiedades, la cantidad de \$5.158.604.- (cinco millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos), con el presupuesto del año 2015,
- Finalmente, por el 50% de los gastos por derechos notariales, la cantidad de \$67.250.- (sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos), con el presupuesto del año 2015.

Todo lo anterior, con cargo al ítem 22, ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE,



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



JCV/DHV/IAP/MLU.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0170

SANTIAGO, 08 de febrero de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el contrato entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, cuyo sucesor legal es hoy el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y la Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A., RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de tres años a contar del 1° de agosto de 2015.
- 2) Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato señalado se estableció que "Al vencimiento del plazo de vigencia de este contrato, se prorrogará automática y sucesivamente por períodos sucesivos de seis meses cada uno, salvo que alguna de las partes contratantes manifieste a la otra, su intención de no renovar la vigencia del contrato mediante comunicación escrita que deberá ser remitida con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia del presente instrumento".
- 3) Que mediante Resolución Exenta N°876, de fecha 21 de julio de 2020, se aprobó la renovación del contrato por un período de 6 meses a partir del 1° de agosto de 2020.
- 4) Que, en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se establece la necesidad de continuar con el arriendo del inmueble de Arturo Prat, dado que por sus características, la propiedad se adapta perfectamente a los requerimientos del Museo tanto como depósito temporal y como lugar de trabajo.
- 5) Que, en virtud de lo anterior, y no habiéndose notificado intención de no renovar la vigencia del contrato, se recomienda renovar el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N°431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un período de 6 meses desde el 1° de febrero de 2021.



RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la renovación del contrato suscrito con fecha 31 de julio de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A., RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N° 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de 6 meses a partir del 1° de febrero de 2021.

2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2021, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2021, en cuanto se contemplen recursos suficientes.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

MONICA ISABEL  
BAHAMONDEZ  
PRIETO

Firmado digitalmente por  
MONICA ISABEL  
BAHAMONDEZ PRIETO  
Fecha: 2021.02.08 12:26:44  
-03'00'

MÓNICA BAHAMONDEZ PRIETO  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

*E.H.*

EHC/LRG/MPDL/mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Oficina de Partes SNPC



INFORME

Santiago, junio 14 de 2021

La Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional que suscribe, informa que con fecha 31 de julio de 2021 finaliza el contrato suscrito entre la empresa INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K y la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, hoy SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, RUT: 60.905.000-4, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago.

Debido a sus características, la propiedad se adapta perfectamente a nuestros requerimientos tanto como depósito temporal y en términos de conservación para las colecciones, y como lugar de trabajo. Es un edificio de tres pisos de hormigón armado, el primer nivel cuenta con doble altura. Los pisos son en planta libre, los pavimentos de baldosa microvibrada, y cuenta con luminarias, montacargas, altillos, sistema de seguridad y red húmeda. El terreno tiene 801 m2 y el edificio cuenta con 2.473 m2 construidos.

Que en términos de accesibilidad, se encuentra en un sector privilegiado de Santiago Centro, solo a cuadras del Metro Universidad de Chile. Se mantiene la cercanía con el Museo y nos asegura el traslado de los objetos sea menos riesgosa para las colecciones.

Que tras la gestión del Museo, se ha logrado que la INMOBILIARIA ARTURO PRAT CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO S.A., RUT N° 96.847.040-K, nos asegure una renovación por tres años más, lo cual se deberá renovar por períodos semestrales, tal como lo indica la cláusula cuarta del contrato firmado, y autorizado por la DIPRES.

La renta de arrendamiento mensual será, en su equivalente en pesos a la fecha del pago efectivo, la cantidad de 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, en mensualidades anticipadas, dentro de los primeros 5 días del mes. Suma programada por el Museo Histórico Nacional dentro de sus gastos, por ser un gasto necesario y programado en su distribución presupuestaria.


  
Marta López Urucea  
Jefa de Administración, Finanzas y Personal

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Santiago, 14 de junio de 2021

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N°21.289 de Presupuesto del Sector Público 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo del inmueble ubicado en Arturo Prat 431, comuna de Santiago, ascendente a 1.200 Unidades de Fomento exentos de IVA, equivalente a una renta mensual de 240 Unidades de Fomento exentos de IVA, por los meses de agosto a diciembre del año 2021. El saldo del contrato correspondiente al año 2022 se financiara siempre y cuando se contemplen recursos suficientes para ello.

  
Marta López Urueña  
Jefa de Administración, Finanzas y Personal  
MUSEO HISTORICO NACIONAL